

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 377 de fecha 01.07.2014 de Comunicaciones, mediante el cual solicita crear licitación por el servicio de Producción para la Celebración del Día del Niño, a realizarse el día 09 de Agosto de 2014, en el Estadio Municipal de Requínoa. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Programas sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público por el servicio de Producción para la Celebración del Día del Niño, a realizarse el día 09 de Agosto de 2014, en el Estadio Municipal de Requínoa.

APRUEBASE Bases técnicas y administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE